

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/15

Hora: 15:00

Número de radicado: 0014876061 - ATPET

Página: 1



Código de verificación: ijpclirBcbdbqjjL

Copia: 1 de 3

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: VARAHONDA ORIENTE S.A.S

MATRICULA: 21-440149-12

DOMICILIO: BELLO

NIT 900398085-9

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2016

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Diagonal 51 15 A 161 KM 12 BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por documento privado de noviembre 16 de 2010, registrado en esta Entidad en noviembre 29 de 2010, en el libro 9, bajo el número 19028, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

VARAHONDA ORIENTE S.A.S

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/15

Hora: 15:00



Número de radicado: 0014876061 - ATPET

Página: 2

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Código de verificación: ijpclirBcodbqjjL

Copia: 1 de 3

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier acto lícito.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$6.000.000,00		
PAGADO	\$6.000.000,00		

CERTIFICA

REPRESENTANTE LEGAL- GERENTE: La sociedad tendrá un (1) Gerente Principal y un Gerente Suplente. El Gerente Suplente reemplazará al Gerente Principal en sus faltas permanentes o temporales.

CERTIFICA**NOMBRAMIENTO:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN FELIPE CORREA VERGARA DESIGNACION	71.374.032
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DANILO ALBERTO DUQUE RAMIREZ DESIGNACION	71.628.139

Por Extracto de Acta número 05 del 3 de septiembre de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de septiembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 16769

CERTIFICA**FUNCIONES DEL GERENTE:**

El Gerente se encuentra investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/15

Hora: 15:00

Número de radicado: 0014876061 - ATPET

Página: 3



Código de verificación: ijpclirBcbdbqjjL

Copia: 1 de 3

empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y a las disposiciones legales. y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

PARÁGRAFO 1º: Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio y administrador de su patrimonio, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para lo realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El Gerente queda investido de poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades; y revocar mandatos y sustituciones.

PARÁGRAFO 2º: Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente:

- a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General.
- b) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea de Accionistas.
- c) Citar a la Asamblea de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.
- d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de la compañía de cada ejercicio, los cuales deberán ir acompañados de los documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio; así como el informe de su gestión.
- e) Celebrar libremente todos los actos o contratos cuando la cuantía de las obligaciones que de cada uno de ellos se derive, sea igual o inferior a los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la celebración del acto o contrato, o que siendo

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/15

Hora: 15:00

Número de radicado: 0014876061 - ATPET

Página: 4



Código de verificación: ijpclirBcbdbqjjL

Copia: 1 de 3

de valor indeterminado, razonablemente se pueda deducir que no sobrepasan dicha cuantía. No obstante, para la venta de bienes y servicios con los cuales negociare habitualmente la compañía, no habrá la restricción en atención de la cuantía.

PARÁGRAFO 3º: Como norma general, queda prohibido al Gerente constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, así como firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaria en favor de la sociedad; si de hecho lo hiciera, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor.

En forma excepcional, podrá el Gerente celebrar tales actos u operaciones cuando ellos sean previamente autorizados por la Asamblea de Accionistas.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUIS CARLOS PINEDA ZULUAGA DESIGNACION	8.307.251
PRINCIPAL	DAVID ALVAREZ CORREA DESIGNACION	1.017.167.744
PRINCIPAL	PABLO ELIAS CORREA JIMÉNEZ DESIGNACION	1.036.615.256
SUPLENTE	MIKE ANTHONY CORREA SIERRA DESIGNACION	1.037.596.387
SUPLENTE	VANNESA CORREA CASTAÑO DESIGNACION	1.037.629.834
SUPLENTE	RAMIRO ALEJANDRO ARROYAVE CORREA DESIGNACION	79.679.695

Por Extracto de Acta número 08 del 16 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 16 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 11854

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/15

Número de radicado: 0014876061 - ATPET

Hora: 15:00

Página: 5



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Código de verificación: ijpclirBcbdbqjjL

Copia: 1 de 3

Que entre las funciones de la Junta Directiva está:

Autorizar al Gerente para que a nombre de la sociedad, celebre actos o contratos cuando la cuantía de las obligaciones que de cada uno de ellos se derive, sea equivalente o superior a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la celebración del acto o contrato, o que siendo de valor indeterminada, razonablemente se pueda deducir que pueden sobrepasar dicha cuantía. No obstante, para la venta de bienes y servicios con los cuales negociare habitualmente la compañía, no habrá la restricción en atención de la cuantía.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Diagonal 51 15 A 161 KM 12 BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

mrueda@varahonda.com
bposada@varahonda.com
jfcorra@varahonda.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4)

**** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ****

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/15

Hora: 15:00

Número de radicado: 0014876061 - ATPET

Página: 6



Código de verificación: ijpclirBcbdbqjjL

Copia: 1 de 3

veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS